

XII.

Mientras que en los Estados del interior el gobierno ponía en ejercicio sus armas y recursos para subyugar a los que de alguna manera contrariaban su política, en un extremo de la república, la mas osada tiranía impunemente holaba las leyes, disolvía la representación del Estado y usurpaba todos los poderes públicos. Desde el mes de Noviembre de 1829, la infortunada península de Yucatan habia perdido su libertad con la ruina absoluta de sus leyes. Ya indicamos cómo D. José Segundo Carbajal se habia sublevado contra las instituciones proclamando el régimen CENTRAL: referimos también cómo se declaró jefe superior del Estado, y la manera con que consumó un trastorno general. Para volverle á la obediencia, el ejecutivo mandó á Mérida en Marzo del año 1830 con el carácter de comisionados, al general D. Felipe Codallos y al teniente coronel D. Tomas Requena, con el fin de negociar la pacificación de la Península. Los resultados de tal embajada, fué la protesta de los pronunciados, de que volverian al orden tan pronto como observaran la conducta del gobierno general. En dos años que permaneció la península separada de la union nacional, el gobierno de la república no hizo el mas insignificante esfuerzo para restablecer el orden en aquel punto, ni menos se ocupó en contener las demasías y los actos despóticos del dictador. Un silencio profundo guardaban los periódicos ministeriales sobre lo que pasaba en Yucatan: de tarde en tarde el REGISTRO publicaba las leyes y decretos de Carbajal, con tal indiferencia como si aquellos actos hubieran sido de una potencia estraña. El ministro de relaciones observó la misma táctica en sus Memorias anuales, pues constantemente se redujo á "enunciar que el Estado continuaba separado del resto de la república." La connivencia de la administracion con los pronunciados era notoria por la inaccion en que permanecía á vista de tan escandalosos sucesos como los que diariamente tenian lugar en un Departamento que hacia parte integrante de la confederacion.

El cuerpo legislativo estaba iniciado en los motivos secretos que habia tenido el ejecutivo para no ensayar siquiera los medios de volver á la obediencia á los rebeldes. El senador Rejon propuso en la cámara de que era miembro, el 31 de Agosto, que el gobierno informara por escrito, como se le tenia prevenido por acuerdo del senado de 25 del mismo mes, sobre el estado en que se hallaba la revolucion de Yucatan y sobre las medidas que hubiese dictado para hacer volver aquella guarnicion á la senda constitucional. Con el mayor escándalo la cámara desechó la mocion por una considerable mayoría: este paso desvergonzado arrastró á Rejon á formular una proposicion contraria para ri-

diculizar á los servidores del ministerio. El 2 de Diciembre propuso que el senado declarara "haberse escédido de sus facultades al aprobar el dia 25 la proposicion relativa á que el gobierno informara sobre el estado de Yucatan, y medidas que se hubiesen dictado para volverlo al orden."

Al abrigo de esa proteccion que el ejecutivo dispensaba á los disidentes, Carbajal convocó una asamblea semi-popular para dar un viso de legalidad á sus procedimientos. Se hizo nombrar gobernador, y puesto de acuerdo con el ministerio continuó al frente de los destinos del pueblo yucateco; imitó luego al gobierno de México despojando de los cargos públicos á sus contrarios por haber adoptado el plan de Jalapa: quiso que la península disfrutara de las ventajas que habia producido á la república su artículo cuarto. En el tiempo transcurrido, los hombres que oprimian el Estado pudieron conocer la uniformidad de los principios que proclamaban con la política administrativa del vice-presidente Bustamante. Allá, como aquí, la Constitucion no era observada: cada uno la entendia y la practicaba, interpretándola por sus intereses, y queriendo amoldarla segun las miras del partido triunfante: no existia, pues, un motivo que justificara la prolongada separacion de Yucatan. En México y en esa península, el poder de las bayonetas habia conquistado el poder.

Sin embargo, el dictador Carbajal permaneció sustraído de la obediencia del gobierno, hasta que fué preciso prescindir de las apariencias: llegó la hora del peligro, y el ministerio, combatido por todas partes, hubo que mendigar auxilios y socorros de los pronunciados contra las instituciones. Estos no los negaron, porque era fuerza corresponder á la indulgencia con que habian sido tratados por la administracion.

XIII.

Al terminar la guerra del Sur en el Estado de México y al dispersar todas las partidas que hostilizaban los pueblos de Michoacan, muchos de los aventureros que habian tomado parte en estos movimientos se replegaron hacia los distritos de los cantones de Sayula y Etzatlan. La ciudad de Guadalajara estaba por esto amenazada de ser invadida por la chusma que acaudillaba Guadalupe Montenegro, quien aprovechándose del estado inerme en que se encontraba Sayula, la habia ocupado, cometiendo todo género de depredaciones: entonces las autoridades del Estado temieron que la capital fuera hostilizada; para evitarlo, pidieron auxilio al gobierno general con objeto de rechazar cualesquiera intencion de los pronunciados que hacian la guerra en el Estado. El ejecutivo de la Union ordenó que el general D. Ignacio Inclán marchara á Guadalajara conduciendo mil hombres de tropa permanente. Su llegada coincidió con la

terminacion de los disturbios y completa dispersion de los facciosos. Nada tuvo que hacer el general Inclán; cuando arribó á la capital, Montenegro y el cabecilla Guzman habian abandonado sus intentos, implorando el perdon de sus descarríos.

Inclán, que se veia rodeado de una guarnicion respetable, en una ciudad ilustrada y con el mando militar de una demarcacion muy vasta, se propuso no permanecer ocioso: empleó toda su astucia y todos los elementos de poder que tenia en sus manos, en captarse la benevolencia de los habitantes para mantener la posesion de aquel rico Estado, bajo la férula del gobierno que allí le habia mandado. Imitando á Fácio, convirtió en una ciudadela la capital de Jalisco. La clase militar se hizo subir al apogeo de su brillantez: á tarde y á mañana se hacian fuegos y simulacros de guerra, y se hizo una marcada distincion entre paisanos y militares. Se puso ademas en vigor la ley de 27 de Septiembre, se comisionaron paisanos que tenian causas pendientes en los tribunales civiles para que persiguiesen á los ladrones, y con este objeto se les proporcionó colocacion en la milicia permanente; se arrancaron á los jueces los reos de su conocimiento, so pretexto de que eran complicados en algun robo ó trama revolucionaria. Las leyes del Estado sobre vagos quedaron subordinadas á la voluntad de Inclán; él estableció requisiciones arbitrarias de armas en los pueblos, y las partidas que habia destacado á los caminos sirvieron para despojar impunemente de ellas á los transeuntes. Con tal proceder, el gobierno de Jalisco dirigió sus quejas al de la Union; pero el maquiavelisimo mas sistemado burló sus esperanzas completamente. Entonces se apeló á pedir la remocion del gefe militar.

En esta situacion sobrevinieron las alarmas de variacion de gobierno que la prensa propalaba todos los dias, apoyándose en la conducta observada por los comandantes generales, y en el disimulo que usaba el gobierno en todos sus desmanes. En Guadalajara comenzó á escribirse con ardor: agriéronse los ánimos, y en las amenazas privadas se hicieron consistir los medios de empeñar la libertad de la prensa. Las mútuas hostilidades llegaron hasta producir una diatriba cáustica contra la persona del gefe de las armas. En un papel titulado: "OIGA EL TIRANO SUS PROEZAS: VEA EL INMORAL SUS HAZAÑAS," se hizo la historia abreviada de la vida y los hechos del general Inclán: se recordaban sus infidelidades de partido, la volubilidad de sus opiniones y sus repetidas infracciones de las leyes. No satisfecho el escritor con estos ataques, se introducía al hogar doméstico para averiguar cuánto era el caudal de Inclán, cuánto su sueldo y su inversion, para de este cargo descender á numerar la comodidad, coches, caballos y demas lujo que disfrutaba, cual si fuera el mexicano mas opulento. Hasta por las relaciones privadas que llevaba con algunas familias se le hacian cargos horribles y vergonzosas imputaciones: no se vaciló en citar nominalmente á la esposa de un comerciante, que en aquellos dias habia desaparecido del lecho nupcial; en una palabra, el general Inclán fué retratado en el furibundo papel de que hablamos, como el hombre mas

perverso, cuyo corazon se habia connaturalizado con el crimen. De las prensas del gobierno del Estado habia salido este libelo infamatorio, y su circulacion hizo perder la razon y la cabeza al general ofendido.

Pocos momentos habian pasado desde que el citado impreso corria en el público, cuando Inclán se presentó en la imprenta, seguido de algunos oficiales, en solicitud de la persona encargada de ella; no encontrándose ésta, se le hizo llamar en un término perentorio: D. J. M. Brambila era el administrador del establecimiento: llega al llamado de Inclán, y á su presencia el ofendido espresa todo el furor que le devoraba. Inclán vilipendió soezmente á Brambila porque no le revelaba el autor del libelo: el impresor se escusó con que no debia violar el secreto de la imprenta, sino en el caso y bajo las formas que previenen las leyes. "Muy bien, dijo Inclán, venga vd. preso conmigo, que este será el último papel que vd. imprima." Brambila fué en seguida conducido á un aposento del palacio, y esperó allí todas las consecuencias de los arrebatos del gefe que en aquel momento era el árbitro de su vida. Los oficiales que acompañaban á Inclán durante esta horrible escena allanaron la imprenta, registraron los libros con objeto de saber el autor, desbarataron las plantas que encontraron formadas, y votaron á la calle los caracteres. El comandante general pasó luego al palacio, y en presencia del gobernador del Estado y de otras autoridades, sentenció verbalmente á Brambila á la pena de muerte, cuyo fallo se ejecutaria á las tres horas: hizo llamar dos eclesiásticos para que le ministraran los ausilios espirituales, y en la órden general de la plaza dictó todas las disposiciones para la fúnebre ejecucion.

El gobernador del Estado, D. José Ignacio Cañedo, se apresura á ecsigir un dato oficial de tan enorme crimen: Inclán no lo rehusa, y antes hizo alarde de confesar sin rodeos ser él el autor del atentado y de cuyos motivos solo al alto gobierno general responderia (1). Esta respuesta nada tenia de estraña en un gefe que habia saltado las barreras que le señalaban los límites de su derecho y de su poder. Para mejor satisfacer su encono, confundia las ofensas he-

(1) Gobierno supremo del Estado de Jalisco.—Con calidad de urgentísimo, hace una hora recibí V. S. la primera comunicacion de este gobierno, relativa á que le informara sobre la prision que sufre el director de la imprenta de este mismo gobierno, por disposicion de V. S., y con el objeto de pasarlo por las armas, según se le ha informado. Los preparativos que se presentan en el edificio de este palacio, juntamente con la demora de V. S. en contestar mi primera nota referente, me hacen vacilar ya sobre la conducta de V. S.

Si por desgracia del Estado y de V. S. fueren ciertas las noticias que dentro y fuera de este edificio se divulgan, de que V. S. ha infringido las leyes que nos rigen, será responsable á la nacion y al gobierno general, de los atentados que se cometan ó infracciones que se hagan á nuestro pacto.

Este gobierno espera, para aquietar su conciencia política, ó ver el partido que toma en las actuales circunstancias, se sirva contestarle lo que á bien tenga sobre el asunto en cuestion.

Dios y libertad. Guadalajara, Noviembre 22 de 1831.—José Ignacio Cañedo.—Por ausencia del secretario, Nicolás Banda.—Sr. comandante general de las armas.

Es copia. Guadalajara, fecha ut supra.—Nicolás Banda.

Es copia. México, Enero 5 de 1832.—J. Cacho.—Comandancia general del Estado de Jalisco.—Escmo. Sr.—En efecto, hace una hora que recibí de

chas á su persona con la guarnicion, y las hacia estensivas al obispo D. José Miguel Gordo, que en nada habia tocado el impreso: este prelado siempre fué respetado, y nunca dió motivo para que la prensa sindicara su conducta pública y privada; pero Inclán queria aparecer como vengador de agravios ajenos. Por esto no tuvo rubor en dirigir al gobierno una nota en la que paladinamente confesó que quiso vengar con su espada el agravio personal que se le habia hecho (1).

Sabedora la junta legislativa del inaudito acontecimiento que habia tenido lugar por medio de la fuerza destinada á sostener las leyes, resolvió trasladarse con todos los poderes del Estado á la ciudad de Lagos, desde donde publicó un manifiesto anunciando los acontecimientos, á la vez que elevaba sus quejas al gobierno general, pidiendo el castigo del culpable. Fácio, ó mejor dicho el partido que dominaba, despreció los reclamos de los poderes de Jalisco, y quiso sostener en su puesto al comandante general. La administracion de Bustamante, habia jurado defender la Constitucion, y al triunfar en Jalapa protestó morir por ella; no obstante las promesas, hoy se tornaba en instrumento de su mas solemne violacion. Inclán daba el espectáculo mas oprobioso,

V. E. una comunicacion relativa sobre la prision que sufre el director de la imprenta del gobierno del Estado, y con el objeto de pasarlo por las armas, segun se le ha informado á V. E.

Si no pude contestar á V. E. de luego, fué por el doble motivo de hallarme fuera de mi alojamiento, así porque han mediado algunas contestaciones confidentiales sobre el asunto, y de que á la vez tiene V. E. noticia.

Las que V. E. tiene de haber infringido yo las leyes, son equivocadas; y en el caso de que así fuere, el alto gobierno juzgará de mi conducta muy consonante en guardarle sus derechos.

En nada me parece debe estar inquieta la conciencia política del gobierno de este Estado, pues su tranquilidad no se halla alterada. Es lo bastante que puedo decir á V. E. en contestacion á la primera y su última nota que acabo de recibir.

Dios y libertad. Guadalajara, Noviembre 22 de 1831.—A las tres y media de la tarde.—Ignacio de Inclán.—Escmo. Sr. gobernador del Estado.

Es copia que certifico. Guadalajara, Noviembre 22 de 1831.—Nicolás Banda.

Es copia. México, 5 de Enero de 1832.—J. Cacho.

(1) La comunicacion que citamos es el mejor comprobante de que el general Inclán, abusando del poder, quiso vengar sus agravios personales. Véase la manera con que dió cuenta al ministerio de sus atentados, y la respuesta de éste, aprobando tácitamente los hechos del comandante general.

Comandancia general de Guadalajara.—Número 211.—Escmo. Sr.—Con fecha 22 del que fina, y número 203, participaba á V. E. las ocurrencias que sobrevinieron, de resultas de varios papeles, insultantes á la religion nacional, al Illmo. Sr. obispo, á mi persona y oficio, y á toda esta benemérita guarnicion. El criado mio, conductor de este pliego, se me acaba de presentar con la nueva desagradable de haber sido sorprendido y despojado de cuanto llevaba, y hasta del pliego. Y como su contenido es de necesidad para inteligencia de todo lo posteriormente acaecido y escrito, debo copiarlo á V. E. Dice así:

“Escmo. Sr.—Habiéndose publicado en esta capital y en la imprenta del gobierno, por la faccion masónica que la tiraniza, varios papeles insultantes á la religion constitucional, al pueblo todo que la profesa, al Illmo. Sr. obispo, á mi persona y á toda esta valiente y benemérita guarnicion que tengo el honor de mandar, tuve noticia de que el gefe ó administrador de dicha oficina, N. Brambila, andaba buscando y no podia hallar firma para cubrir el mas horrible y personal de dichos papeles, y que estaba en la prensa y es adjunto. Muy luego divulgado dicho papel ya impreso, colmó la indignacion de

en el hecho de constituirse el árbitro de la vida de los ciudadanos, y el gobierno al dudar quién era el juez de un comandante general delincuente pretendia la impunidad de aquellos crímenes.

Con razon la legislatura de Jalisco preguntaba en su alocucion de 6 de Diciembre de 1831: “¿para qué habiamos sacudido la dominacion española, si las autoridades mexicanas se creian sin responsabilidad para disponer de la vida de sus conciudadanos? ¿A qué los inmensos sacrificios hechos para obtener nuestra independecia, si las garantías que sostienen el pacto, habian de ser escandalosamente atacadas bajo una tiranía sistemada? ¿A qué tantas ilustres víctimas inmoladas á la causa santa de la libertad, si esta ha de ser un nombre sin significado? ¿Y á qué en fin, haber agotado en nuestra última reaccion la sangre mexicana y apurado nuestro erario, si en los furores de la Acorpada no se vió un delito autorizado por el abuso del poder, como el que hoy nos alarma? ¿Cuál seria el ciudadano que se contara seguro, si su vida dependiera del capricho del hombre que dispusiese de la fuerza? ¿Cuál la conducta, cuál la norma de las operaciones de los asociados, si observando las leyes les quedaban aún voluntades que contentar? ¿Habria acaso despotismo mas espantoso sobre la tierra que aquel á quien no se le han fijado límites? ¿Podria haber tiranía mas cruel, mas inaudita que la que sufriera un pueblo, cuando en todos sus actos sociales se escitara á la libertad, y de hecho se suje-

todo el pueblo y de la guarnicion, y la escaltó hasta un punto espantoso que comprometia á la pública tranquilidad y la vida de las personas marcadas por facciosas emitidoras de tales papeles. Yo, sorprendido como era natural, no solo por verme herido personalmente por Brambila con tal atrocidad y vileza, sino tambien por el peligro público inminente, volé escaltado en busca de la persona de Brambila con ánimo de pasarlo con la espada donde lo encontrase. Y aunque me refresqué ó calmé presto en cuanto á mi agravio personal, luego que ví á Brambila sumiso y arrepentido, sin embargo por la necesidad de calmar con alguna demostracion la efervescencia del pueblo é indignacion de la guarnicion toda entera, insistí en la idea de fusilarlo: muy deveras, sí, mas no dudando que se me ofrecería ocasion de dejar contentado al pueblo y guarnicion, sin desdoro de la energía de mis providencias. Así sucedió puntualmente, pues muy presto interpusieron su respeto la junta permanente y el Illmo. Sr. obispo; y yo me hallé en el caso que deseaba para soltar, como solté luego al punto á Brambila, dejándolo á disposicion de la jurisdiccion ordinaria que ya conocia á la sazón. Lo cual nunca jamas habria hecho, aunque se interpusiera el papa, á no haber observado ya calmado el pueblo y la guarnicion y asegurado el orden.

Si es culpa en un militar y en cualquier hombre así provocado, pensar pasar, ó pasar efectivamente con la espada la persona que así lo provoca, júzguese por este hecho todo privado, todo personal, de mí á Brambila; pero si se quiere estimar crimen haber tomado yo en seguida la única providencia que cabia para conservar el orden y apaciguar á un pueblo y á una guarnicion alta y justamente indignada; yo sé, y cuantos tienen ojos vieron que no habia otro camino de librar á este vecindario y á toda la república, de grandes estragos. No seré yo el primero que padece por haber hecho un gran bien: y muy pronto me indemnizarán los mismos sucesos. Entretanto no tenga V. E. cuidado el mas mínimo de la pública tranquilidad.

Ahora debo llamar la atencion de V. E., primero: sobre que yo quise pasar á Brambila con la espada en aquel primer arrebato de cólera, como á mi personal particular ofensor, que me constaba haber andado buscando firma, que no es oficio de impresores para cubrir su personal provocacion. Segundo. Debo llamar la atencion de V. E. sobre la evidente necesidad de una reforma suficiente efectiva de las

tara à la arbitrariedad? Seguramente que no, y cualquiera otro orden de cosas, incluso el absolutismo, seria preferible à unos padecimientos para los que no està formado el corazon humano, y que hacen la base fundamental de la esclavitud, que es la de carecer de reglas de obediencia."

A estas reclamaciones de la junta legislativa de Jalisco, se unieron las de los Estados de Guanajuato y Zacatecas, solicitando que el gobierno y las cámaras tomaran las medidas necesarias para librar à los Estados de la federacion de los atentados de la fuerza armada. Las autoridades de Zacatecas se distinguieron por la energia con que espresaron sus sentimientos, para que el gobierno general no consintiera la impunidad de un delito de tanta trascendencia. "Si no se hace así, decian los enemigos del gobierno, se confirmarían las inculpaciones que han hecho à alguno de los señores ministros, de enemigos de la forma de gobierno: los amigos mas decididos de la actual administracion verian en el atentado de Jalisco la iniciativa que deberia preparar el cambio del sistema establecido." Ningun efecto produjeron esas interpelaciones dirigidas à solicitar la reparacion del agravio hecho à las leyes y à uno de los miembros de la confederacion. Muy pocas esperanzas habia de que Inclán fuera sometido à un juicio cuando el periódico encargado de emitir las opiniones del ministerio habia procurado justificar aquel crimen, atribuyéndolo à los abusos de la prensa.

Fáció aparentó temores de que la tranquilidad pública se alterase si removia del mando al gefe culpable: supuso que en el Estado habia conatos de sustraerse de la unidad nacional, y que Inclán era el dique que contenia las ma-

leyes de imprenta. Brambila, para denunciarme à un juez ó à V. E., necesita dar su firma; y para calumniarme ante todo el mundo y escitar à desobediencia à mis súbditos, puede cubrirse como se ha cubierto, con la firma de un preso criminal condenado, que es increíble que haya escrito eso ni nada. Tercero. Debo llamar la atencion de V. E. sobre el delito de seduccion de tropa por el gobernador Cañedo, y constante de los oficios originales librados à los gefes de los cuerpos, con los cuales tengo dada cuenta à V. E. à fin de que se sirva hacer ecsigir la responsabilidad à dicho funcionario.

Ultimamente, debo añadir à V. E. que los poderes del Estado han marchado à Lagos. Que sobre esta marcha, y sobre cuanto mas se les ha ofrecido, han deliberado muy libremente y muy à su satisfaccion muchos dias. Que cualesquiera que sean las miras ú objeto de esa intempestiva é innecesaria marcha à Lagos, el pueblo, tan lejos de tomar parte ó sentimiento con tal motivo, ha necesitado de que yo lo contenga aun con alguna severidad, para no tirar cohetes y para no apoderarse, como suele, de las campanas, y repicar en señal de regocijo.

Dios y libertad. Guadalajara, Noviembre 30 de 1831.—*Ignacio de Inclán*.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina."

Es copia. México, Enero 5 de 1832.—*José Cacho*.

Ministerio de guerra y marina.—Por el oficio de V. S. número 211 de 30 de Noviembre anterior, é impreso que acompaña, se ha impuesto el supremo gobierno con mucho sentimiento, de todos los hechos acaecidos en esa ciudad, à que ha dado lugar la ecsaltacion de las pasiones; y por lo mismo el Escmo. Sr. vice-presidente espera, que volviendo V. S. à la calma de la razon, no se aparte de la senda de las leyes, procurando evitar todas aquellas ocasiones que puedan alterar la tranquilidad y que padezca el nombre del gobierno y sus agentes.

Dios y libertad. México, 7 de Diciembre de 1831.—*J. A. Fación*.—Sr. comandante general de Jalisco.

Es copia. México, Enero 5 de 1832.—*J. Cacho*.

quinaciones de los facciosos en aquella parte de la federacion. Ademas de estas excusas, sostuvo en el seno de la cámara que no ecsistia ley ni tribunal que castigara à un comandante general delincuente: al amparo de tales dudas queria dejarse impune el delito. En una esposicion dirigida al Congreso, repitió estos conceptos, terminando su narracion con preguntar: "¿Quién era el juez del comandante general que delinquiera?" Al mismo tiempo que se promovia una resolucion del cuerpo legislativo en una materia en que no habia duda racional, se decia à las cámaras que cuando llegara Inclán à la capital, el gobierno podia reducirlo à prision. Un proceder de esta naturaleza acabó con la poca opinion que aun conservaba el ministerio entre algunos de sus mas apasionados amigos. Así debia suceder supuesto que, segun los principios de Fáció, un comandante general estaba en actitud de asesinar à los ciudadanos, sin juicio, sin fórmulas, sin autoridad, porque no ecsistia quien le juzgase ni quien le pudiera arrestar. Inclán era reo de un atentado que podia reputarse como conato de un asesinato; pero el ministro sostuvo que no habia manera de castigarlo: EL REGISTRO habia dicho al anunciar los escándalos de Guadalajara, que el delito de Inclán era personal, y que no debia alarmar à la república, mientras que ante los legisladores se aseguraba que el que delinquiró carecia de juez competente.

Despues de haberse esforzado el ministerio en disminuir la culpabilidad de Inclán, se dedicó à distraer la atencion pública, haciendo cargos al gobernador de Jalisco por haber preguntado à los gefes que mandaban los cuerpos de la guarnicion, si tenian voluntad de sostener la Constitucion y las leyes atropelladas escandalosamente por el individuo que mandaba las armas. Un decreto expedido por la legislatura de Zacatecas ofreciendo recursos y amparo à los poderes de Jalisco, fué otra de las providencias censuradas agriamente en el periódico del gobierno, pintándolo como anti-constitucional por el simple hecho de ofrecer FUERZAS Y RECURSOS à las autoridades de aquel Estado. El gobernador Cañedo habia cometido un crimen al escitar à la guarnicion al cumplimiento de sus deberes. Zacatecas habia quebrantado el código fundamental al disponer que sus tropas cívicas auxiliaran à los poderes refugiados en Lagos, punto que tocaba los límites de su Estado. ¡Verdaderamente que es escandalosa la conducta de los ministros en este incidente! ¡Proceder tan errado debia serles de fatales consecuencias!

El 22 de Noviembre fué el atentado de Inclán contra el impresor D. Juan María Brambila, y hasta el 28 de Diciembre no se le relevó del mando por el coronel D. Cirilo Gomez y Anaya: ni esto se habria verificado, si no hubiera sido por el profundo disgusto que se hizo sentir por todas partes. La administracion se habia enagenado con tal conducta las simpatías de los hombres reflexivos: el Congreso habia perdido su prestigio desde que se mostró indiferente à los actos del poder público que marchaba extraviado de la senda legal: la superioridad que el ejecutivo ejercia sobre los legisladores llegaba hasta des-

obedecer formalmente algunos de sus acuerdos (1). Se habia, pues, desvirtuado el ascendiente de los primeros funcionarios, y el malestar de la cosa pública habia llegado á tal crisis que ni el uso brutal de la fuerza, ni los espectáculos de sangre, ni el movimiento poderoso de los resortes de la astuta política eran suficientes para conservar el reposo público: los mexicanos se habian cansado de sufrir; esperaban solo una circunstancia favorable para verificar un cambio, y esta ocasion la proporcionó la marcada proteccion del ministerio, procurando la impunidad del general Inclán.

XIV.

Los acontecimientos de Jalisco precipitaron los sucesos de una manera sorprendente, cuando todavia el partido de la oposicion no estaba uniforme en los medios que debian ponerse en práctica para operar una reaccion. Muchos individuos de conciencia y de probidad filiados en los bandos en que la nacion estaba dividida, limitaban sus esfuerzos á impedir que no siguiera adelante la

(1) Hé aquí un acuerdo de la cámara, y la respuesta del ejecutivo, negándose á informar sobre las providencias que hubiera tomado para someter á un juicio de responsabilidad al coronel Otero: este acuerdo se espidió cuando llegaron á hacerse públicas las circunstancias de perfidia que habian concurrido en las ejecuciones de que hablamos en la página 223. Los documentos que copiamos en esta nota, son tomados del fóllo 242 del manifiesto de Fácio.

Secretaría de la cámara de diputados.—Ramo secreto.—Escmo. Sr.—Esta cámara ha acordado se presente V. E. INMEDIATAMENTE á dar cuenta de las órdenes y providencias que se hayan tomado con respecto á la conducta del comandante de Michoacan, la noche del 7 del corriente; y tenemos el honor de comunicarlo á V. E. para los fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Diciembre 18 de 1830.—*Cárlos Espinosa de los Monteros*, diputado secretario.—*José María Manero*, diputado secretario.—Escmo. St. secretario del despacho de guerra.

Secretaría de guerra y marina.—Escmos. Sres.—Acabo de recibir el oficio de V. EE., citándome á dar cuenta inmediatamente de las órdenes y providencias que se hayan tomado con respecto á la conducta del comandante general de Michoacan, la noche del 7 del corriente; y habiéndolo puesto en conocimiento de S. E. el vice-presidente, se ha servido prevenirme conteste á V. EE., que la concurrencia á las cámaras de los secretarios del despacho que establece el artículo 108 del reglamento interior para el congreso general por llamamiento de alguna de ellas, ó por encargo del gobierno, tiene solo por objeto el *asistir á alguna discusion*, y que no debiendo haberla sobre esta materia, por no ser para las designadas para las actuales sesiones extraordinarias, *no puedo legalmente obsequiar el acuerdo* que V. EE. se sirven comunicarme.

Dios y libertad. México, Diciembre 18 de 1830, á las dos y media de la tarde.—*J. A. Fácio*.—Escmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

La cámara, como formada en su mayoría de diputados vendidos al ministerio, no osó reproducir su acuerdo: toleró impasible la repulsa del gobierno, y D. Pedro Otero gozó de la impunidad, hasta que el cielo le deparó una muerte cual merecia por el tamaño de sus crímenes.

marcha retrógrada del gobierno: creian que con solo esto, los males públicos podian remediarse. Una considerable minoría de uno y de otro partido pensaban de la misma manera, aunque relegaban las esperanzas de un cambio radical, á la renovacion del Congreso y del ejecutivo que segun la Constitucion debia verificarse al concluir el año de 1832. Pero la multitud de individuos de todas condiciones que estaban fuertemente hostigados y resentidos por las crueles persecuciones del ministerio, no podian tolerar la marcha pausada de la oposicion que todo lo esperaba de las contingencias electorales. Un año faltaba para que los cálculos pudieran realizarse; en este periodo nadie podia conocer los medios que pondria en ejercicio el partido de las vejeces para que el poder no se le escapara de las manos. Las probabilidades estaban en su favor, porque los funcionarios de los Estados de mayor influjo, eran ciegos instrumentos de la administracion y estaban unisonos con sus principios. México, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Durango, Querétaro, Michoacan, Oajaca y Chiapas, eran otras tantas columnas del orden de cosas existente. Sonora y Sinaloa, entretenidos en sus luchas locales y en las cuestiones de las familias que allí se han disputado la posesion del poder, no pensaban en los acontecimientos del pais, ni se afectaban en ningun sentido por su marcha política: léjos del centro, no resentian los efectos del mal gobierno. Jalisco y Zacatecas formaban parte de aquella oposicion que se habia colocado entre los que esperaban la renovacion legal de los poderes, y los que querian una reaccion á mano armada. Sin decidirse por ningun extremo habian tomado una actitud amenazante, organizando sus numerosas milicias cívicas y soplando la discordia por medio de la prensa. El rico Estado de Guanajuato sujeto á las inspiraciones del general D. Luis Cortazar, guardaba una actitud de vigilancia, sin comprometerse con ninguna de las secciones de los partidos que se rebullian á su rededor: en atalaya del movimiento hácia donde se inclinaba la balanza, acechaba el instante de aumentar ó disminuir las fuerzas que se equilibraran. Los departamentos lejanos, como Chihuahua, Nuevo-Leon, Coahuila, Tamaulipas y Tabasco, estaban como á retaguardia de los diversos y discordes elementos que se fermentaban en la vasta estension de la república: eran la reserva de los partidos, de la que no echarían mano sino en el caso de un conflicto en las fuerzas del centro. Este desconcierto aumentaba cada dia, porque los partidos comenzaban ya sus intrigas para ganar las elecciones de los poderes supremos.

Los afectos á la administracion que estaba en visperas de desplomarse, deseaban elevar á la presidencia á un hombre que les garantizara lo que habian adquirido bajo el régimen del general Bustamante. Los amantes del progreso de las cosas á medias; los que querian hermanar lo antiguo con lo moderno; los que buscaban al supremo magistrado entre los seres médiocres que son virtuosos en fuerza de su ineptitud para lo bueno y para lo malo, querian que la eleccion recayera en un personage que tuviera ese conjunto de circunstancias monstruosas. Una tercera entidad tan numerosa como ecsagerada, apetecia

un cambio para colocar al frente de los negocios á todos aquellos que opinaban por la abolicion de los fueros, por la ocupacion de los bienes eclesiásticos, por la reforma monacal y destruccion del ejército. No obstante esta agitacion de los ánimos, el ministerio se consideraba seguro de la victoria, llegado que fuera el momento de la lucha electoral. En efecto, la habria conseguido sin el acontecimiento inesperado que echó por tierra todos sus cálculos y que vino á perturbar la tranquilidad que disfrutaba durmiendo sobre sus laureles.

Al tiempo mismo que el vice-presidente ocupaba el sèlio en la càmara de representantes para felicitar al cuerpo legislativo por los progresos de la repùblica bajo su paternal gobierno; en los momentos en que decia que habian calmado las rivalidades y el furor de los partidos; cuando ecshortaba á los miembros del Congreso para venerar la mano poderosa de quien el pais habia recibido tales beneficios; entonces era el último instante que ocupara aquel recinto y el postrer acto en que se presentara á las càmaras para bosquejarles cuadros de una felicidad ficticia. Los ecos de la adulacion, de la lisonja y de la confianza mas estúpida resonaban todavìa en el santuario de las leyes, cuando una noticia fatal vino á desmentir solemnemente las aseveraciones del ejecutivo en el acto angusto de la apertura del Congreso general: la guarnicion de Veracruz se habia pronunciado, pidiendo la remocion del ministerio.

Diversas causas impulsaron aquel levantamiento. Los partidos que hemos mencionado, tan divididos como estaban, solicitaron constantemente un apoyo en la fuerza armada, porque la esperiencia les habia puesto de manifiesto que en la repùblica nada era posible llevar á efecto sin el auxilio de la tropa. La independencìa nacional, tan apetecida y suspirada por los mexicanos, no tuvo verificativo mientras las tropas regladas no secundaron la opinion pública: esto era una desgracia que reconocia por origen la ignorancia del pueblo y la relajacion de todos los vínculos sociales desde el año de 1808 en que los españoles nos dieron el ejemplo de romper el freno saludable de las leyes (1). En el conflicto actual, la intervencion del ejército era indispensable: los partidos conocian muy bien que las cuestiones políticas que les tenian en lucha no podian tener un término conocido, sin emplear los elementos inseparables de la disciplina militar. De aquí es que todos los que desconfiaban del éxito de la oposicion limitada á puras resistencias y á las declamaciones de la prensa, habian estado trabajando silenciosamente por un levantamiento.

El general Santa-Anna habia permanecido en su hacienda de Manga de Clavo, retirado de los negocios desde la caida de Guerrero: ninguna parte tomó en los movimientos ocurridos como consecuencia de la revolucion iniciada en el Sur; y aunque la administracion habia querido emplearlo, rehusó prestar sus servicios por mas de dos años. Dedicado á su familia é intereses, no pen-

(1) Se alude al despojo tumultuario del cargo de virey que sufrió D. José de Iturrigaray el 16 de Septiembre del año citado.

saba en las querellas domésticas; pero un personaje de su prestigio y de su nombre no podia permanecer por mucho tiempo extraño á los grandes acontecimientos que agitaban la repùblica. Todos los que deseaban poner un término á las arbitrariedades del gabinete, así como evitar que las futuras elecciones se verificaran bajo la influencia de esos ministros, instaban al general Santa-Anna para que por su mediacion se verificase un cambio en este sentido. Las pretensiones de los partidos hacian probable un sacudimiento espantoso, tanto mas temible cuanto que la anarquía habia comenzado por las mismas facciones, desde que los escoceses y los yorkinos se dividieron en pequeños bandos con pretensiones distintas y con miras contradictorias. La guerra civil produjo este desconcierto. A Santa-Anna no se le ocultaba la necesidad triste y lamentable de valerse de las armas para conservar el respeto á las garantías, para espeditar el curso de las leyes y contener á las pasiones políticas en los límites de la conveniencia y el deber. Los peligros que por todas partes se presentaban anunciando la mas horrible anarquía, solo podian disiparse quitando la piedra del escàndalo.

El grito de Veracruz del 2 de Enero de 1832 tuvo este objeto; y si despues en el curso de los acontecimientos tomó otro giro, la voluntad de los Estados fué la que operó el cambio de las bases entonces proclamadas (1). Este género de peticiones á mano armada habia sido practicado por el mismo supremo

(1) *Acta celebrada la noche del 2 del corriente, por los señores gefes que componen la guarnicion de esta plaza.*

En la heroica ciudad de Veracruz á los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y dos reunidos los señores gefes y oficiales de esta guarnicion y de la fortaleza de Ulúa, en la casa del Sr. coronel D. Pedro Landero, prévia citacion del Sr. comandante general D. Ciriaco Vazquez, tomando en consideracion la situacion política de la repùblica, amagada de la mas sangrienta revolucion por los notorios y repetidos actos de los enemigos de nuestras instituciones y garantías individuales, y la triste y peligrosa alternativa de ser espuesta la federacion á sufrir el yugo mas ominoso ó resentir los horrores de la anarquía, y particularmente esta plaza, alarmada justamente por las insidias de la ambicion, convinieron: que es constante la proteccion dispensada por el ministerio, ya en sus periódicos, y ya de otros modos ostensibles á los atentados cometidos contra la Constitucion y garantías públicas é individuales, y que muy pronto consumarian la ruina del sistema los agentes de los ministros, tan luego como sucumbiese esta plaza á sus intrigas, pues la llegada de ellos estaba por desgracia próxima, y en ese caso serian tal vez en vano los sacrificios de los mexicanos libres: que por otra parte la revolucion espantosa que se preparaba en diversos Estados de la federacion, para la cual se invitaba al Esmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna y otros gefes de esta guarnicion, seria tanto mas terrible, cuanto que se estendia á toda la administracion actual, lo cual produciria ciertamente el aumento de los males en lugar de cortar ó modificar los que resentiamos: que era evidente que el ministerio estaba odiado, y que la opinion pública se hacia oír por todas partes en contra de sus manejos, sin que se lograra otra cosa que la persistencia de estos funcionarios en sus errores é injusticias: pero que tambien era sabido que S. E. el vice-presidente se habia manifestado firme en medio de estas vicisitudes á favor del sistema que nos rige, y habia evitado muchas veces los avances de las pasiones del ministerio: que si S. E. no habia removido á sus secretarios, debia considerarse el estado de aislamiento á que las maniobras ministeriales lo hubiesen reducido, respecto á que se le hacia creer que el partido del ministerio era solamente con el que contaba la actual administracion, y que despojados de sus